MUNICIPALIDAD DE CONCÓN **CONCON,** 03/10/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 3134

VISTOS:

a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
c. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
f. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
k. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
l. Carrera funcionaria de Doña Daniela Silva Cabello
m. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°996 de fecha 29 de septiembre del año 2025.
n. Ficha de disponibilidad presupuestaria N° 65/2025 de fecha 29 de septiembre del año 2025

CONSIDERANDO

a. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley N° 19.378, los funcionarios que integran el sistema de atención primaria municipal podrán acceder a los distintos niveles de la carrera funcionaria, conforme a los requisitos establecidos para cada uno de ellos.
b. Que, según lo señalado en el Decreto N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud, el avance en la carrera funcionaria requiere el cumplimiento de requisitos de antigüedad, capacitación y formación.
c. Que la funcionaria cumple bienio en el mes de diciembre del año 2025, alcanzado el puntaje junto a la capacitación para el cambio de nivel de la carrera funcionaria.
d. Que, en mérito de lo anterior, corresponde dictar el presente decreto a fin de formalizar el cambio de nivel en la carrera funcionaria del mencionado funcionario.

D E C R E T O

1. **RECONOZCASE,** a la funcionaria Sra. Daniela Silva Cabello, C.[redacted] el cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el bienio cumplido en el mes de diciembre del año 2025 y el puntaje por capacitación alcanzado el puntaje para cambiar de nivel.

2. **CANCELESE** el nuevo cambio de nivel a contar del mes de diciembre del año 2025, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			Nivel Nuevo
	Experiencia	Capacitación	Total	
11	3.731	552.5	4.283,5	10

3. **NOTIFIQUESE** el siguiente decreto por secretaria municipal al correo electrónico [redacted]

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGION

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V REGION

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:
1. Secretaria Municipal
2. interesado
3. RRHH Desam

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.